

Buenos Aires, 21 de febrero de 2024

RES. CM Nº 10/2024

VISTO:

El TEA A-01-00035846-7/2023, el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 8/2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el TEA mencionado en el Visto, el Director de Planificación Estratégica, Juan José Pi de la Serra, solicita la declaración de interés institucional de las actividades a realizarse en ocasión de la celebración de los 35 años de la creación del Superior Tribunal de Justicia de la República Federativa de Brasil.

Que la actividad se enmarca dentro de lo establecido en el Convenio Marco firmado el pasado 9 de diciembre de 2022 entre este Consejo de la Magistratura, el Tribunal Superior de Justicia de la CABA y el Superior Tribunal de Justicia de la República Federativa de Brasil.

Que el artículo 50 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588) establece que le compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica: "Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional".

Que ello así, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante Dictamen N° 8/2023, propuso se declare de interés las jornadas mencionadas.

Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por la comisión interviniente, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347)

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:



Artículo 1º: Declarar de interés institucional las Jornadas por los 35 años de la Creación del Superior Tribunal de Justicia de la República Federativa de Brasil a realizarse del 7 al 12 de abril de 2024.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM Nº 10/2024

